

TÉRMINOS Y CONDICIONES
“FRACCIONAMIENTO DE INICIAL”

Te damos la bienvenida a nuestro Programa de Beneficios de GRANADERO INMOBILIARIA, creado para el público en general que desee adquirir departamentos en nuestro proyecto ZEGARRA 920

GRANADERO INMOBILIARIA, como parte de su campaña de beneficios, otorga a los clientes **la oportunidad de obtener un fraccionamiento de la cuota inicial**, para lo cual, se deben tomar en cuenta los siguientes términos y condiciones:

Fraccionamiento de inicial:

- Válido desde el 01 al 30 de abril del 2026
- Stock de 3 unidades.
- Cliente deberá contar con la carta de aprobación crediticia emitida por el Interbank la que se requiera como máximo el 10% del precio de venta como cuota inicial, y la referida carta deberá encontrarse vigente desde el mes de abril del 2026.
- Válido para clientes que firmen la minuta de compraventa en el mes de abril y completen el 5% del precio de venta durante el período de vigencia de la promoción.
- El beneficio consiste en que, el cliente podrá fraccionar el 5% del precio de venta restante, en el plazo máximo de 4 meses, mediante el pago en cuotas mensuales y consecutivas. En caso se incumpla con el cronograma de pago, se perderá el beneficio otorgado.
- Solo aplica para clientes de crédito hipotecario tradicional.
- No aplica para crédito directo con la inmobiliaria, y tampoco aplica para crédito hipotecario ahorro casa.
- Válido solo para proyecto ZEGARRA 920

En señal de conformidad y entendimiento del contenido del presente documento, las partes intervinientes firman a losdías del mes de abril del 2026.

LA INMOBILIARIA

EL CLIENTE

Nombre:

DNI:

N° dpto: